*Congreso de la República*

**Resolución N° 212 -2026-DGA-CR**

**Lima,** 08 SEP. 2026

**VISTO:**

El Informe N° 1035-2026-DRH-DGA/CR de fecha 28 de agosto de 2026 y el Memorando N° 1396, emitidos por el Departamento de Recursos Humanos, sobre el pago de la Bonificación Diferencial a favor de la servidora **DORIS HIPÓLITA RAMÍREZ FLORES,** Auditor SP-9, por el encargo de puesto en la plaza de Auditor Legal, nivel remunerativo SP-10, correspondiente a la Oficina de Auditoría Interna.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Oficial Mayor en atención al Oficio N° 749-2026-DGA-CR autorizó el encargo de puesto a favor de la servidora **DORIS HIPÓLITA RAMÍREZ FLORES** en la plaza de categoría Profesional con número de orden 1142 y código de plaza 028-01-00-5 conforme a la propuesta de la Oficina de Auditoría Interna;

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° S. POLINO Jefa del Dpto. de Recursos Humanos

Que, posteriormente se verifica que según el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y Cuadro Nominativo del Personal (CNP) del Servicio Parlamentario, aprobado mediante Acuerdo de Mesa Directiva N° 123-2025-2026/MESA del 20 de febrero de 2026 vigente a dicha fecha, la plaza de Auditor Legal SP-10 materia del encargo de puesto tenía consignado el número de orden N° 003 y código 028-01-00-5.

Que, verificada la correspondencia e identificada la plaza propuesta conforme al Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y Cuadro Nominativo del Personal (CNP) del Servicio Parlamentario vigente, aprobado mediante Acuerdo de Mesa N° 199-2025-2026/MESA-CR de fecha 20 de julio de 2026, la plaza anteriormente mencionada mantiene el mismo número de orden 003, código 028-01-00-5 bajo la denominación de Auditor Legal con nivel remunerativo SP-10, correspondiente a la Oficina de Auditoría Interna, cuyo encargo de puesto fue formalizado con el Memorando N° 1159-2026-DRH-DGA/CR de fecha 15 de julio de 2026; por lo tanto, corresponde a la misma plaza que fue objeto del encargo de puesto propuesto por la Oficina de Auditoría Interna y originalmente autorizado por el Oficial Mayor mediante Oficio N° 749-2026-DGA-CR, configurándose la continuidad del encargo de puesto.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° J. GALVÁN Jefe Departamento de Asesoría Jurídica

Que, mediante el Memorando N° 581-2026-AAP-DRH-DGA/CR de fecha 19 de agosto de 2026, el Área de Administración de Personal remite al Área de Asesoría Laboral, el Informe N° 620-2026-GFR-AAP-DRH/CR del Grupo Funcional de Remuneraciones, en el cual se informa sobre el cálculo del gasto que origina la bonificación diferencial a favor de la servidora **DORIS HIPÓLITA RAMÍREZ FLORES,** por el encargo de puesto en la plaza de Auditor Legal, nivel remunerativo SP-10 del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y Cuadro Nominativo del Personal del Servicio Parlamentario (CNP) vigente, correspondiente a la Oficina de Auditoría Interna, desde el 15 de julio de 2026;

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° G. BERNAL Director Dirección General de Administración

Que, mediante el Informe N° 1717-2026-AAL-DRH-DGA/CR de fecha 19 de agosto de 2026, el Área de Asesoría Laboral solicita al Departamento de Recursos Humanos continuar con el trámite de la disponibilidad presupuestal para el pago de la bonificación diferencial por el encargo de puesto de la servidora **DORIS HIPÓLITA RAMÍREZ FLORES;**

Que, con el Memorando N° 1342-2026-DRH-DGA/CR, el Departamento de Recursos Humanos solicita al Departamento de Planeamiento y Presupuesto emitir el informe correspondiente a la disponibilidad presupuestal para la atención del pago de la bonificación diferencial por el referido encargo de puesto;

Que, mediante el Informe N° 148-2026-DPP-DGA/CR del 27 de agosto de 2026, el Departamento de Planeamiento y Presupuesto remitió a la Dirección General de Administración el Informe N° 115-2026-APRE-DPP-DGA-CR del Área de

Presupuesto, en el cual señala que se cuenta con la cobertura presupuestal que permite afectar el pago de la bonificación diferencial por el referido encargo de puesto. Con el Registro Único N° 10344 CR, la Dirección General de Administración deriva el expediente al Departamento de Recursos Humanos, para el trámite correspondiente;

Que, el artículo 41°, numeral 41.1 del Reglamento Interno de Trabajo, dispone que el servidor que desempeñe temporalmente un puesto de mayor nivel recibe una bonificación diferencial por encargo de puesto equivalente al incremento que le correspondería por el ascenso del puesto encargado. Para acceder a dicho diferencial, el servidor debe cumplir al menos quince días continuos. También accederá a la mencionada bonificación el servidor que cumpla más de treinta días alternos de encargado en el lapso de un año, tras lo cual recibirá el pago proporcional por los días de la encargatura, equivalente al incremento que le correspondería por el ascenso del puesto encargado; asimismo, el numeral 41.2 del citado reglamento establece que el pago se formaliza mediante resolución expedida por la Dirección General de Administración, previo informe del Departamento de Recursos Humanos y del Departamento de Planeamiento y Presupuesto;

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° S. POLINO Jefa del Dpto. de Recursos Humanos

Que, en consecuencia, resulta procedente el pago de la bonificación diferencial por el encargo de puesto a favor de la mencionada servidora;

Estando a lo informado por el Departamento de Recursos Humanos y el Departamento de Planeamiento y Presupuesto; y conforme a las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Parlamentario aprobado con Acuerdo de Mesa Directiva N° 199-2025-2026/MESA-CR;

**SE RESUELVE:**

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° J. GALVÁN Jefe Departamento de Asesoría Jurídica

**Artículo Primero.- Reconocer** el derecho de la servidora **DORIS HIPÓLITA RAMÍREZ FLORES,** a percibir la bonificación diferencial correspondiente, por el encargo de puesto en la plaza de Auditor Legal, nivel remunerativo SP-10 (N° de orden 0003 y código 028-01-00-5) del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y Cuadro Nominativo del Personal del Servicio Parlamentario (CNP) aprobado mediante Acuerdo de Mesa Directiva N° 199-2025-2026/MESA-CR, correspondiente a la Oficina de Auditoría Interna, desde el 15 de julio de 2026, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo Segundo.- Notificar** copia autenticada de la resolución a la servidora **DORIS HIPÓLITA RAMÍREZ FLORES,** así como al Departamento de Recursos Humanos para las acciones administrativas correspondientes, incorporando copia autenticada de la presente resolución en el legajo personal de la mencionada servidora.

**Artículo Tercero. -** El egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución se aplicará al Programa y Componente correspondiente a la Unidad Ejecutora 01-0477 del Pliego 028 – Congreso de la República, del Presupuesto del Sector Público para el año 2026.

**Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.**

GIANCARLO BERNAL NEGREIROS
Director General de Administración
CONGRESO DE LA REPÚBLICA